

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (hectáreas)	Cultivo actual
332 D	Pedro Crespo .....	Veiga do Olmo .....	0,0500	Monte.
333 D	José Manuel Abelaira .....	Veiga do Olmo .....	0,0480	Monte.
334 D	Benito Vega .....	Veiga do Olmo .....	0,0420	Monte.
335 D	Alicia Vázquez .....	Veiga do Olmo .....	0,0390	Monte.
336 D	Josefa Rodríguez .....	As Chozas .....	0,0660	Monte y viña.
337 D	José Rodríguez .....	As Chozas .....	0,0220	Viña.
338 D	Quirino Rodríguez .....	As Chozas .....	0,0030	Viña.
339 D	Asunción Rodríguez .....	As Chozas .....	0,0170	Viña y monte.
340 D	Alejandrina Rodríguez .....	As Chozas .....	0,0680	Viña y monte.
341 D	Asunción Rodríguez .....	As Chozas .....	0,0030	Monte.
342 D	Florentina Rodríguez .....	As Chozas .....	0,0425	Monte.
343 D	Quirino Rodríguez .....	As Chozas .....	0,0460	Monte.
344 D	Antonio Fernández .....	As Chozas .....	0,0460	Monte.
345 D	Desconocido .....	As Chozas .....	0,0040	Monte.

## LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS COMPLEMENTARIAS

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)
56 A	Aquilino Martínez Rivera .....	0,0125	253 B	Pedro Zamuz Pol .....	0,0240
93 A	Ramón Macía Conde y Esther García Villar .....	0,0154	518 B	Pedro Zamuz Pol .....	0,0200
103 A	Manuel Rodríguez Baldonado .....	0,0203	87 C	Rafael Ferreiro Díaz .....	0,0418
103 bis A	Vicente Guntiñas Rodríguez .....	0,0012	113 C	Jesús Domínguez Centeno .....	0,0306
104 A	Ramón Macía Conde y Esther García Villar .....	0,0130	116 C	Rosa Nogueira .....	0,0110
107 A	María Fernández Aira y herederos .....	0,0286	124 C	Divina Rodríguez Álvarez .....	0,0080
118 bis A	Domingo Aira Martínez .....	0,0085	181 C	Evaristo Rodríguez López .....	0,0160
120 A	Herminia Mondelo Fernández .....	0,0174	184 C	Teresa Rodríguez .....	0,0060
122 A	Herederos de Domingo Aira López .....	0,0240	185 C	Herederos de Manuel González Regueiro .....	0,0320
174 A	Antonio Macía López .....	0,0020	234 C	Manuel González Dacal .....	0,0150
176 A	Herederos de Domingo Aira López .....	0,0036	239 C	Elvira Castor Escobar .....	0,0280
178 A	Nieves Mondelo Fernández .....	0,0030	266 C	Sara Mondelo Rodríguez .....	0,0400
179 A	María Fernández Gómez .....	0,0040	382 C	Angela Vidal Rivera .....	0,0185
180 A	Filomena González Rodríguez .....	0,0070	530 C	José Soto Losada .....	0,0315
181 A	Herederos de Nieves González Baldonado .....	0,0030	577 C	José Vila Vázquez .....	0,0267
220 A	Mercedes Mondelo .....	0,0185	603 C	Lino Rodríguez Arias .....	0,0084
225 A	Antonio Sánchez Rodríguez .....	0,0098	604 C	Casimiro Pardo Arias .....	0,0220
227 A	Albino González Rivera .....	0,0075	605 C	Hermenegildo Mondelo .....	0,0060
388 A	Balbina Núñez Gómez .....	0,0450	607 C	Coloman López Núñez .....	0,0130
389 A	Salto del Sil, S. A. .....	0,2700	607 2 C	Angel Arias López .....	0,0202
536 A	María Fernández Aira .....	0,0735	610 C	Herederos de Manuel González Regueiro .....	0,0135
537 A	Emilio Guntiñas .....	0,0030	684 C	José Vidal Nogueira .....	0,0275
538 A	Eulalia Varela Sánchez .....	0,0100	685 C	Hilario Pérez .....	0,0390
539 A	Manuel Rodríguez Losada .....	0,0036	687 C	Manuel Mondelo Nogueira .....	0,0230
218 B	Herederos de Julio Fernández Estévez .....	0,0060	19 D	José Manuel Abelairas Rodríguez .....	0,0170
222 B	Manuel Fernández Casanova .....	0,0077	20 D	José Ferreiro .....	0,0350
251 B	Matías Morillo Sánchez .....	0,0880	21 D	Pascual Cao Fernández .....	0,0546
252 B	Manuel Aira Fernández .....	0,1470	22 D	Salto del Sil, S. A. .....	0,0754
			25 D	Casimiro Cao Fernández .....	0,0690
			56 D	Marcelino Barrios García .....	0,0120

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16190** *RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Medias por la que se dan normas sobre inscripción de matrícula en los centros oficiales de los alumnos de Enseñanzas Especializadas de Mandos Intermedios.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 27 de noviembre de 1972, la Dirección General de Programación e Inversiones concedió la oportuna autorización para que varios Centros pudieran impartir, con carácter provisional, las Enseñanzas Especializadas de Mandos Intermedios en determinadas modalidades.

En tales circunstancias se hace preciso normalizar la situación del alumnado que en el presente curso académico se halla siguiendo las referidas enseñanzas, estableciendo las formalidades que permitan otorgar validez a los estudios realizados, hasta tanto se reglamenten éstos con carácter definitivo.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Los Centros autorizados para impartir, con carácter provisional, las Enseñanzas Especializadas de Mandos Intermedios, formalizarán la inscripción de matrícula de su alumnado antes del día 15 de julio, en las Escuelas Oficiales de

Formación Profesional de la ciudad donde se hallen enclavados dichos Centros.

Las Escuelas de Mandos Intermedios de Barcelona verificarán la inscripción de sus alumnos en el Instituto Politécnico Nacional de Tarrasa. Las Escuelas de Mandos Intermedios de Madrid deberán inscribir a sus alumnos en el Centro Nacional de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico, de Madrid.

Segundo.—Los alumnos que, como resultado de las evaluaciones practicadas, superen favorablemente el curso podrán presentarse a una prueba de evaluación final, que se celebrará durante los días 26 y 27 de septiembre.

Dicha prueba constará de un conjunto de ejercicios técnico-prácticos, preparados por esta Dirección General, así como de la presentación y defensa de un trabajo elaborado por el alumno.

Tercero.—Para la calificación de estas pruebas se constituirán tribunales, compuestos cada uno de ellos por un Coordinador provincial de Formación Profesional, dos Profesores del Centro y un Presidente designado por esta Dirección General.

Los referidos tribunales actuarán de conformidad con las instrucciones que a tal efecto se dicten.

Cuarto.—La inscripción de matrícula para estas pruebas se realizará en los mismos Centros señalados en el punto primero de esta Resolución antes del día 15 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Director general, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.